



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 1625

CASTRO, 25 de septiembre de 2023

VISTOS: El artículo 77° de la Ley N° 18.883; la sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y las facultades que me otorgue la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El oportuno cumplimiento de los procesos administrativos y técnicos del programa Vínculos Diagnóstico Eje 2022

D E C R E T O: Autorícese la devolución de dineros a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por un monto de \$15.143 pesos (Quince mil ciento cuarenta y tres pes). Por concepto de fondos no utilizados en la ejecución del programa Vínculos Diagnóstico Eje 2022 con el número de cuenta N° 2140521014009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)



DMV/JUB/ISP/moc

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Oficina Adulto Mayor